

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS SOBRE EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN, Y CONSULTA A LOS INTERESES SOCIALES E INSTITUCIONALES AFECTADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SIN FINES LUCRATIVOS QUE PERSIGUEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS PLANES RECTORES DE USO Y GESTIÓN DE LOS PARQUES NATURALES SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, SIERRA NORTE DE SEVILLA Y SIERRA DE HORNACHUELOS**

En relación con el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla y Sierra de Hornachuelos, el artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece que *“el procedimiento de elaboración de los Planes (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales) incluirá necesariamente los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley”*.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, *“Cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición”*.

Por lo que respecta al trámite de audiencia a los interesados, y ante la imposibilidad de hacerlo directamente, por la dificultad de conlleva identificar a todos y cada uno de los titulares de derechos afectados, debido a la extensión superficial de estos espacios, esta Dirección General considera conveniente llevar a cabo el trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupan o los representan y cuyos fines guardan relación directa con el objeto del citado proyecto de Decreto, por un plazo no inferior a treinta días hábiles. De esta manera podrán exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVO



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		21/10/2020	PÁGINA 1/5
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO			
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persiguen el logro de los objetivos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla y Sierra de Hornachuelos, se realizará de la siguiente forma:

- Relación de entidades:

- Ayuntamiento de Almodóvar del Río
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Hornachuelos
- Ayuntamiento de Posadas
- Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba
- Ayuntamiento de Alájar
- Ayuntamiento de Almonaster la Real
- Ayuntamiento de Aracena
- Ayuntamiento de Aroche
- Ayuntamiento de Arroyomolinos de León
- Ayuntamiento de Cala
- Ayuntamiento de Cañaveral de León
- Ayuntamiento de Castaño del Robledo
- Ayuntamiento de Corteconcepción
- Ayuntamiento de Cortegana
- Ayuntamiento de Cortelazor
- Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio
- Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé
- Ayuntamiento de Cumbres Mayores
- Ayuntamiento de Encinasola
- Ayuntamiento de Fuenteheridos
- Ayuntamiento de Galaroza
- Ayuntamiento de Higuera de la Sierra
- Ayuntamiento de Honojales
- Ayuntamiento de Jabugo
- Ayuntamiento de La Nava
- Ayuntamiento de Linares de la Sierra
- Ayuntamiento de Los Marines
  - Ayuntamiento de Puerto Noral
  - Ayuntamiento de Santa Ana la Real
  - Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	21/10/2020	PÁGINA 2/5
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Ayuntamiento de Valdelarco
- Ayuntamiento de Zufre
- Ayuntamiento de Alanís
- Ayuntamiento de Almadén de la Plata
- Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra
- Ayuntamiento de Constantina
- Ayuntamiento de El Pedroso
- Ayuntamiento de El Real de la Jara
- Ayuntamiento de Guadalcanal
- Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes
- Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
- Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Diputación Provincial de Córdoba
- Diputación Provincial de Huelva
- Diputación Provincial de Sevilla
- Delegación del Gobierno en Andalucía
- Secretaría de Estado de Defensa (Ministerio de Defensa)
- Dirección General de Carreteras (Secretaría General Infraestructuras, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Aviación Civil (Secretaría General de Transportes y Movilidad, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Transporte Terrestre (Secretaría General de Transportes y Movilidad, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Planificación Estratégica y Proyectos (ADIF, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Construcción (ADIF, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)
- Dirección General de Conservación y Mantenimiento (ADIF, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana)
- Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)
- Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
- Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal (Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
  - Dirección General de la Industria Alimentaria (Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		21/10/2020	PÁGINA 3/5
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO			
VERIFICACIÓN			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Dirección General de Política Energética y Minas (Secretaría de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General del Agua (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Oficina Española de Cambio Climático (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)
- Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio Industria, Servicios y Navegación
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- UPA Andalucía
- UPA Córdoba
- UPA Huelva
- UPA Sevilla
- ASAJA Andalucía
- ASAJA Córdoba
- ASAJA Huelva
- ASAJA Sevilla
- COAG Andalucía
- COAG Córdoba
- COAG Huelva
- COAG Sevilla
- Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía (anteriormente FAECA)
- Federación Andaluza de Espeleología
- Federación Andaluza de Ciclismo
- Federación Andaluza de Deportes Aéreos
- Federación Andaluza de Montañismo
- Federación Andaluza de Caza
- Federación Andaluza de Caza, Delegación de Córdoba
- Federación Andaluza de Caza, Delegación de Huelva
- Federación Andaluza de Caza, Delegación de Sevilla
- Federación Andaluza de Pesca Deportiva
- Federación Andaluza de Pesca Deportiva, Delegación de Córdoba
- Federación Andaluza de Pesca Deportiva, Delegación de Huelva
- Federación Andaluza de Pesca Deportiva, Delegación de Sevilla

- WWF/Aspaña
- Ecologistas en Acción Andalucía



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA		21/10/2020	PÁGINA 4/5
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO			
VERIFICACIÓN			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Ecologistas en Acción Córdoba
- Ecologistas en Acción Huelva
- Ecologistas en Acción Sevilla
- Greenpeace España
- SEO Birdlife
- SEO Birdlife Córdoba
- SEO Birdlife Huelva
- SEO Birdlife Sevilla
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Huelva
- Universidad de Sevilla
- Consejo de la Juventud de Andalucía
- Confederación Asociaciones Vecinales de Andalucía
- Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía
- Comisiones Obreras
- UGT Andalucía

- Plazo

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de acuse de recibo del correspondiente escrito de audiencia.

En Sevilla,

V.B. LA JEFA DE SERVICIO DE  
COORDINACIÓN Y GESTIÓN RENPA  
Fdo.: Maria Victoria Alhama Chapresto

EL DIRECTOR GENERAL  
Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	21/10/2020	PÁGINA 5/5
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	